

¿Qué es una Razón social o Denominación?

Es el nombre con el cual se identifica toda empresa, y este nombre es el que va a diferenciarla en el tráfico jurídico de todas las otras empresas. Con esa razón social tu empresa se identificará ante la SUNAT, bancos, entidades y compañías para realizar trámites, hacer compras o ventas, entre otros.

El Registro no inscribe a la empresa que adopta una denominación completa o abreviada o una razón social igual a la de otra sociedad preexistente.



La razón social incluye las siglas que indican de qué tipo de empresa se trata. Estos son los principales tipos de empresas y sus características:

	Cantidad de Accionistas / Socios	Organización	Capital	Ejemplos
SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA (S.A.C.S.)	Mínimo: 2 Máximo: 20 (Solamente personas Naturales)	Se debe establecer: -Junta general de accionistas. -Gerencia. -Directorio. (Opcional)	Capital definido por aportes de cada socio. Los accionistas solo pueden aportar dinero y bienes no registrables. (Solamente Micro, pequeña y mediana empresa)	Amad Distribuidora S.A.C.S.
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (S.A.C.)	Mínimo: 2 Máximo: 20	Se debe establecer: -Junta general de accionistas. -Gerencia. -Directorio. (Opcional)	Capital definido por aportes de cada socio. Se deben registrar las acciones en el Registro de Matrícula de Acciones.	1) Montalvo Spa Peluqueria S.A.C. 2) Pisopak Peru S.A.C. 3) Distribuidora Concordia S.A.C.
SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)	Mínimo: 2 Máximo: 20	Normalmente empresas familiares pequeñas.	Capital definido por aportes de cada socio. Se debe inscribir en Registros Públicos y son aportaciones.	1) Clínica Cayetano Heredia S.R.L. 2) Corporación Inca Kola Peru S.R.L. 3) Directv Perú S.R.L.
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (E.I.R.L.)	Máximo: 1	Una sola persona figura como Gerente General y socio	Capital definido por aportes del único aportante.	1) G.L.P. Distribuciones E.I.R.L. 2) Global Solutions Peru E.I.R.L. 3) Plastitodo E.I.R.L.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA (S.A.A.)	Mínimo: 750	Se debe establecer: -Junta general de accionistas. -Gerencia. -Directorio.	Más del 35% del capital pertenece a 175 o más accionistas. Debe haber hecho una oferta pública primaria de acciones u obligaciones convertibles en acciones. Deben registrar las acciones en el Registro de Matrícula de Acciones.	1) Alicorp S.A.A. 2) Luz del Sur S.A.A. 3) Creditex S.A.A.